

21 DE ABRIL DE 2020.

DIPUTADA AIDA GUADALUPE JIMÉNEZ SESMA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

A FAVOR DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

Con su venia diputada presidenta, antes que nada compañeras y compañeros creo que estamos ante un hecho histórico por primera vez estamos sesionando en línea, este es un logro de la junta de coordinación política y formamos parte de los numerosos congresos que lo están haciendo. Respecto a la iniciativa quiero dejar establecido que mi voto va a favor, pero me gustaría hacer la siguiente consideración; como ustedes saben durante más de un siglo las mujeres mexicanas hemos forjado los caminos para que se reconozcan nuestro derechos políticos, entre ellos esta votar y ser votadas y por esta razón entiendo que lo que estamos votando hoy, es una sentencia pero creo que como congreso debemos ir más allá y quisiera hacer la propuesta de que se agregue un artículo transitorio, que sería en este caso el tercero, que establezca lo siguiente artículo transitorio tercero, dentro del plazo de 30 días siguientes al entrar en vigor del presente decreto, el congreso del estado, deberá realizar las adecuaciones normativas correspondientes a la legislación electoral de conformidad previsto en el presente decreto asegurándose que se cumplan con los principios de paridad y de género, porque me atrevo hacer esta observación y ponerlo a su consideración creo que es pertinente, que en este congreso en el que somos la mayoría mujeres, somos una legislatura histórica de mujeres, donde somos 26 tenemos un compromiso moral con las mujeres, para que esta sentencia al hecho de que solo sea una

circunscripción no afecte a las mujeres y podamos asegurarnos de que existan los parámetros y los lineamientos para seguir asegurando la paridad de género por mi parte presidenta sería mi participación. Es cuanto.